



MOTOVEHICULOS

ARANCELES

REGIMEN DE **REGULARIZACION** DE MOTOVEHICULOS DISPUESTO POR LA DISPOSICION DN Nº 123/2017

Resolución 464-E/2017

JUNIO 2017

ARANCEL Nº 1) \$ 50.-

Inscripción Inicial de motovehículos de hasta 100cm³ de cilindrada inclusive, fabricados o importados entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2016. El presente arancel comprende la expedición de la placa de identificación del Motovehículo y de una Cédula de Identificación.

ARANCEL Nº 2) \$ 450.-

Inscripción Inicial de motovehículos de entre 101 y 200 cm³ de cilindrada inclusive, fabricados o importados entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2016. El presente arancel comprende la expedición de la placa de identificación del Motovehículo.

ARANCEL Nº 3) \$ 950.-

Inscripción Inicial de motovehículos de entre 201 y 249 cm³ de cilindrada, fabricados o importados entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2016. El presente arancel comprende la expedición de la placa de identificación del Motovehículo.

ARANCEL Nº 4) \$ 2450.-

Inscripción Inicial de motovehículos de más de 250 cm³ de cilindrada inclusive, fabricados o importados entre el 1º de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2016. El presente arancel comprende la expedición de la placa de identificación del Motovehículo.

ARANCEL Nº 5) \$ 210.-

Por cada certificación de firma practicada en una Solicitud Tipo presentada en virtud de los trámites de Inscripción Inicial previstos por los Aranceles 1), 2), 3) y 4).

1 valor de un Arancel Nº 1.”